



## **BANDO**

**D<sup>a</sup> Ana Carmen Mata Rico, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Mijas, en uso de las atribuciones que le confiere la ley,**

### **HACE SABER**

La Junta de Andalucía ha declarado la entrada en situación de escasez grave y excepcional de sequía del Sistema Costa del Sol Occidental al que pertenece Mijas, indicando que en este escenario se activarán planes de ahorro del agua con el objetivo de alcanzar al menos el 20% de reducción en el abastecimiento urbano (BOJA Número 208, de 30 de octubre de 2023).

Es por ello que el Ayuntamiento de Mijas solicita la más amplia colaboración de sus ciudadanos, a cuyos efectos recomienda la adopción de las siguientes medidas de restricción de uso de agua potable que se indican a continuación:

- Prohibición de riego de jardines, parques o zonas verdes, públicos o privados, así como de huertos.
- Prohibición de riego de campos de golf.
- Prohibición de baldeos de calles, aceras o fachadas, públicas o privadas, y demás usos urbanos, salvo las autorizadas por razones sanitarias.
- Prohibición de llenado o rellenado de piscinas privadas.
- Prohibición de lavado de coches salvo en establecimientos autorizados que tengan sistemas de reciclado y recirculación del agua.
- Prohibición de fuentes y lagos ornamentales, lúdicos o deportivos, públicos o privados, salvo que tengan sistemas de recirculación.
- Prohibición de duchas y surtidores públicos.
- Prohibición de utilizar agua de las bocas de riego e hidrantes sin autorización expresa y por escrito de la entidad suministradora o el Ayuntamiento, salvo en los casos de incendio.
- Las fuentes para consumo humano se destinarán exclusivamente a este uso, quedando restringido cualquier otro uso.

Asimismo, se acuerda la difusión a toda la población de una campaña informativa de sensibilización y concienciación sobre el uso responsable del agua.

Se insta a todos los ciudadanos así como a los responsables de instalaciones, tanto públicas como privadas, que hagan un uso responsable, solidario y eficiente del agua potable, revisando posibles fugas y aplicando otras medidas que eviten el consumo de agua innecesario.

El seguimiento y evaluación de las medidas será continuo, pudiéndose tomar medidas más restrictivas en función de la evolución de la situación de sequía.

El presente Bando entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el tablón de anuncios municipal y tendrá una duración indefinida hasta que se dicte un nuevo bando que lo anule o se declare el fin de la situación de sequía.



Lo que se hace público para general conocimiento, solicitando encarecidamente a toda la ciudadanía su colaboración para el cumplimiento de tales normas.

En Mijas, en la fecha referenciada electrónicamente.

**LA ALCALDESA-PRESIDENTA**  
La Alcaldesa

Firmado electrónicamente por  
ANA CARMEN MATA RICO  
AYUNTAMIENTO DE MIJAS  
13/11/2023 11:44:37

Fdo: Ana Carmen Mata Rico